



DECRETO ALCALDICIO N° 418 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, **30.01.2020**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 27.01.2020 de la Sr. Alejandro Vidal informático del CESFAM, mediante el cual solicita la reparación anexos y central telefónicos del CESFAM que se encuentran con problemas.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según lo dispuesto en la ley de Compras Públicas en su Artículo 10 punto N°7 letra n "**Si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**" (Proveedor Regional), por reparación anexos y central telefónicos del CESFAM que se encuentran con problemas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JACOB BALBOA SAN MARTIN EQUIPOS COMUNICACIONE Y SEG
RUT 76.643.075-9

TOTAL \$ 334.884 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LASV / MBQ / SFL / MVA / mma

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD